

*MANUAL DE OPERACIÓN DESARROLLO SOCIAL SANTA MARIA DEL ORO  
JALISCO. 2012- 2015*

***MANUAL DE OPERACIÓN***  
***DESARROLLO SOCIAL***  
***SANTA MARIA DEL ORO, JALISCO.***  
***2012-2015***

MANUAL DE OPERACIÓN DESARROLLO SOCIAL SANTA MARIA DEL ORO  
JALISCO. 2012- 2015

## AUTORIZACION

Con fundamento en la ley orgánica municipal del estado libre y soberano de Jalisco, se expide el presente Manual de Organización, del Honorable Ayuntamiento de Santa María del Oro, Jalisco. Administración 2012- 2015, el cual contiene información referente a su estructura orgánica y procesos administrativos así como el alcance de cada una de las dependencias que conforman el presente ayuntamiento, con la finalidad de contar con un instrumento de consulta e inducción para el personal que integra este órgano de gobierno.

### RESPONSABLE DE LA ELABORACION DEL MANUAL



C. BERENICE BARAJAS PEREZ

ENLACE MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL



### APROBO



C. MARÍA ARACELI ESPINOSA GONZALEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA MARIA DEL ORO, JALISCO



*MANUAL DE OPERACIÓN DESARROLLO SOCIAL SANTA MARIA DEL ORO  
JALISCO. 2012- 2015*

**POLITICA DEL DEPARTAMENTO**

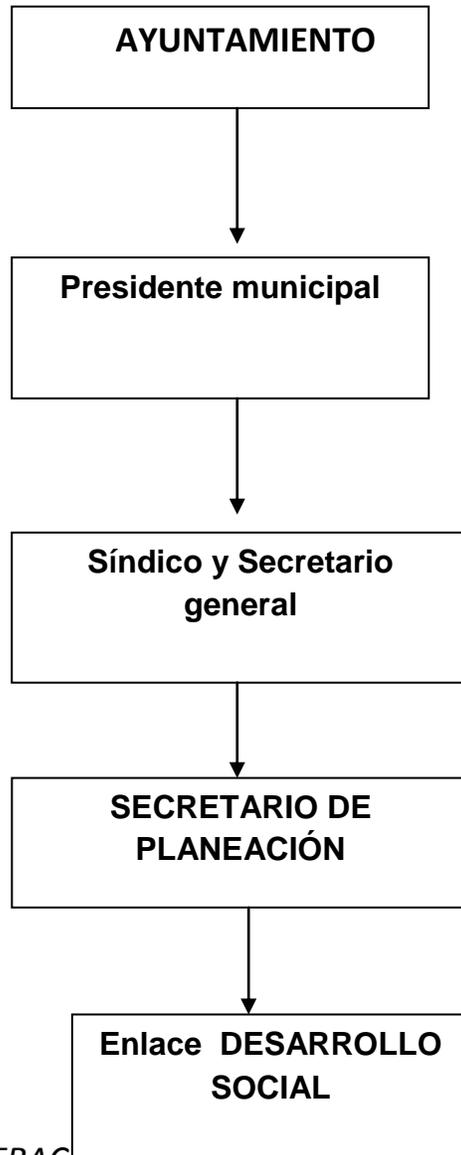
Es la dependencia encargada de atender, con humildad, sencillez y tolerancia a las personas que se encuentran en condiciones vulnerables, como lo son los beneficiarios de los distintos programas sociales para combatir la pobreza

### **OBJETIVO**

Lograr una mayor justicia social con la superación de los rezagos, corrigiendo las imperfecciones del mercado, dando impulso al empleo, promoviendo la transferencia de recursos a los individuos que carecen de condiciones básicas para su progreso, y alentando una mejor distribución del ingreso y la reducción de la desigualdad económica entre las personas.

*MANUAL DE OPERACIÓN DESARROLLO SOCIAL SANTA MARIA DEL ORO  
JALISCO. 2012- 2015*

## ORGANIGRAMA DEL DEPARTAMENTO



MANUAL DE OPERACIÓN EN DESARROLLO SOCIAL SANTA MARIA DEL ORO  
JALISCO. 2012- 2015

## **DESCRIPCION GENERAL DE LOS PUESTOS**

### **PUESTO DEL DIRECTOR**

Se encarga de:

- 1: Ejecutar acuerdos y dar información de los mismos.
- 2: Asistir a las reuniones para recabar información de cada uno de los programas.
- 3: Tener conocimiento de las reglas de operación de cada uno de los programas, para así poder dar un mejor servicio a las personas.
- 4: Atender las necesidades de las personas más vulnerables del municipio.
- 5: Analizar cuáles son las zonas de mayor marginación del municipio.
- 6: Cuidar la información que se tiene recabada con cada uno de los expedientes de los programas que en este municipio se manejan.
- 7: Dar a saber cuándo se abren las convocatorias de los programas.
- 8: Ayudar a proponer estrategias para combatir la pobreza de nuestro municipio.
- 9: Tener una lista de personas que aun no tienen los programas y los han solicitado, para cuando haya nuevas inscripciones reincorporarlos en los programas correspondientes.
- 10: Mantener el orden en cada uno de los eventos de entregas de apoyos.

*MANUAL DE OPERACIÓN DESARROLLO SOCIAL SANTA MARIA DEL ORO  
JALISCO. 2012- 2015*

11: Ayudar al personal que viene de a fuera de cada uno de los programas para hacerlos llegar a cada una de las localidades o domicilios donde se deben presentar.

12: Expedir oficios que sean requeridos de este departamento.

13: Auxiliar a las dependencias que nos visiten competentes a esta área.

12: Orientar a los beneficiarios que tengan problemas con su apoyo.

13: Dar a conocer los requisitos para entrar a un programa.

14: Convocar a los beneficiarios en cada entrega de apoyos.

15: Informar a la población sobre temas referentes a lo que le compete a Desarrollo Social.

16: Solicitar la ayuda de Seguridad Publica para el traslado del recurso de los programas que bimestre con bimestre son entregados en nuestro municipio a las personas beneficiarias.

17: Conformar un buen equipo con el resto de personal del Honorable Ayuntamiento.

18: Darle información al presidente municipal de los programas sociales.

19: Analizar las rutas de acceso más viables para llegar a cada una de las localidades del municipio que tenga que acudir personal de algún programa.

## **ATRIBUCIONES LEGALES AL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL**

### **LEY DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO**

I.- CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

. II.- LEY FEDERAL DEL TRABAJO

III.- LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

IV.- CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO.

V.- LEY DE SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO

VI.- LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO

VII.- LEY DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

. VIII.- LEY DE TRANSPARENCIA E INFORMACION PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO.

*MANUAL DE OPERACIÓN DESARROLLO SOCIAL SANTA MARIA DEL ORO  
JALISCO. 2012- 2015*

## **DESCRIPCION GENERAL DE LA DIRECCION**

### **DESARROLLO SOCIAL**

Es el área encargada de ofrecer programas y apoyos al pueblo, a través de la administración de recursos para el mismo propósito; además de crear programas para combatir la pobreza. Proporciona bienes y productos de interés social a personas necesitadas, incluyendo apoyos, servicios especiales, despensa básica, entre otros. Trabaja en coordinación con institutos para jóvenes, adultos mayores y personas con capacidades especiales.

El concepto de desarrollo social refiere al desarrollo tanto del capital humano como del capital social de una sociedad. El mismo implica y consiste en una evolución o cambio positivo en las relaciones entre los individuos, grupos e instituciones de una sociedad, siendo el BIENESTAL SOCIAL el proyecto de futuro.

Es un proceso de mejoramiento de la calidad de vida de una sociedad. Se considera que una comunidad tiene una alta calidad de vida cuando sus habitantes, dentro de un marco de paz, libertad, justicia, democracia, tolerancia, equidad, igualdad y solidaridad, tienen amplias y recurrentes posibilidades de satisfacción de sus necesidades y también de poder desplegar sus potencialidades y saberes con vistas a conseguir una mejora futura en sus vidas, en cuanto a realización personal y en lo que a la realización de la sociedad en conjunto respecta.

*MANUAL DE OPERACIÓN DESARROLLO SOCIAL SANTA MARIA DEL ORO  
JALISCO. 2012- 2015*

## **PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSION SOCIAL**

Este programa está enfocado especialmente para las mujeres en etapa de reproducción y en mujeres que tienen hijos estudiando. Se les entregan apoyos monetarios cada bimestre. Cabe mencionar que ahí titulares que no cumplen con estas características debido a que este programa tiene muchos años en función pero es probable que a la hora de una re certificación o revaluación sean las más probables a caer en baja.

Hay titulares que se encuentran en esquema diferenciado esto después de un estudio socioeconómico que le aplicaron a la titular antes de caer en este. Aun que tenga hijos en la escuela solo recibe el apoyo bimestral de 280 pesos. Mientras que una titular que no está en este esquema recibe mas según los hijos que tenga estudiando.

## **PENSION PARA ADULTOS MAYORES**

Este programa está enfocado para los adultos mayores de 65 años en adelante.

Reciben sus apoyos cada dos meses, por mes les corresponden 580 pesos. Lo que es igual a 1160 pesos por el bimestre.

## **ATENCION PARA ADULTOS MAYORES**

Los adultos deben tener más de 65 años para poder ser reincorporados a este apoyo.

Los apoyos bimestrales son depositados en una tarjeta, 1050 pesos por mes.

*MANUAL DE OPERACIÓN DESARROLLO SOCIAL SANTA MARIA DEL ORO  
JALISCO. 2012- 2015*

## **MUJERES JEFAS DE FAMILIA**

Es el programa enfocado a las mujeres que se hacen cargo de la manutención de sus hijos, solas.

Les dan un apoyo bimestral depositado en una tarjeta, que por mes es de 1050 pesos.

## **APOYO AL TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES**

Este programa apoya a los estudiantes que deben trasladarse fuera del lugar donde viven para poder acudir a una escuela.

Estudiantes Regionales les depositan 1200 cada dos meses y a Estudiantes Interregionales 1666 pesos.

## **JALISCO INCLUYENTE**

Es el programa que les da apoyo a personas con discapacidades severas que viven en nuestro estado, con depósitos bimestrales de 2100 pesos, que corresponde a 1050 pesos por mes.

